

BASES PARTICIPACIÓN

II CONCURSO DE ESCAPARATES “VIVE SBV, SUMÉRGETE EN SU MAGIA”

Primero.- OBJETO

Con motivo de las fiestas de San Buenaventura, Fiesta de Interés Turístico Regional, y para motivar y promocionar a los comercios del municipio, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios Rivera de Gata Arigata organizan:

II CONCURSO DE ESCAPARATES “VIVE SAN BUENAVENTURA, SUMÉRGETE EN SU MAGIA”

Durante las pasadas fiestas de San Buenaventura, Fiesta de Interés Turístico Regional, la gran mayoría de los comercios de Moraleja se unieron para decorar sus escaparates con los colores blanco y verde, típico de nuestras fiestas, creando un ambiente festivo y cohesionado en toda la localidad. Esta iniciativa no solo embelleció nuestras calles, sino que también atrajo la atención y el interés de turistas y visitantes.

Debido al éxito de esta actividad y al gran impacto positivo que tuvo en Moraleja y en nuestros negocios locales en su primera edición, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios Rivera de Gata (Arigata) deciden organizar este concurso de escaparates.

El objeto del concurso es motivar y promocionar a los comercios de nuestro municipio, incentivándolos a participar y a ser creativos con sus decoraciones, promoviendo un ambiente de colaboración y enriqueciendo el ambiente festivo durante esta celebración.

Segundo.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en Moraleja que dispongan de escaparate a la vía pública.

Tercera.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Las presentes bases podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento de Moraleja (www.moraleja.es) y en la página web de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata (www.arigata.es)

La inscripción es gratuita y se deberá formalizar hasta las 12:00 horas del día 24 de junio de 2025, a través del siguiente enlace al formulario de inscripción <https://forms.gle/vTDFgRp5LH9v6m9k7>

El responsable de la inscripción confirma haber leído las bases y su aceptación.

La relación de participantes y sus escaparates, se publicarán en los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y Asociación de Empresarios Rivera de Gata.

Para que el concurso se lleve a cabo, se establece un mínimo de 6 escaparates participantes.

Cuarta.- TEMÁTICA

La vestimenta típica de nuestras fiestas de San Buenaventura, caracterizada por los colores blanco y verde, será la inspiración principal para este concurso de escaparates. Los participantes deberán utilizar estos colores predominantes en sus decoraciones, integrándolos de manera original y llamativa en los escaparates.

Además, se incentivará a que incluyan elementos tradicionales y culturales asociados a nuestras fiestas, como sombreros, pañuelos y cualquier otro accesorio tradicional.

Este concurso anima a que los comerciantes decoren sus escaparates de manera creativa y festiva, utilizando estos colores emblemáticos y reflejando la esencia de nuestras celebraciones.

Quinta. - DESARROLLO DEL CONCURSO

Los establecimientos participantes deberán exhibir los escaparates como mínimo desde el lunes, 30 de junio, hasta la finalización de las Fiestas de San Buenaventura.

El fallo del jurado se realizará el martes 8 de julio, dando a conocer posteriormente al ganador de dicho concurso a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y de la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata"

La recogida del premio al ganador del II Concurso de Escaparates "Vive San Buenaventura, sumérgete en su magia" se realizará el miércoles, 9 de julio, en las instalaciones del Ayuntamiento de Moraleja.

Por parte del Ayuntamiento y de la Asociación de Empresarios se podrá recabar la información que se considere oportunas (fotografías, videos, otra documentación gráfica, etc) a los efectos de una adecuada valoración de los participantes.

Sexta.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con un cartel que indique su participación que les será entregado al formalizar la inscripción. Deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate el elemento anunciador que le acredite como participante en este concurso y que será facilitado por el Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata"

Séptima.- PREMIOS

Premio: Al escaparate ganador se le hará entrega de 2 bonos consistentes en 60€ cada uno a consumir en un plazo máximo de 3 meses y una placa Acreditativa.

Uno de los dos bonos, aportado por la Asociación de Empresarios Rivera de Gata, deberá consumirse obligatoriamente en alguno de las empresas asociadas a la Asociación; y el otro bono, aportado por el Ayuntamiento, se podrá consumir en cualquier establecimiento de la localidad de Moraleja. Los Bonos No podrán ser consumidos en el mismo establecimiento ganador.

Se seleccionarán los cuatro escaparates que obtengan mayor número de votos a través del siguiente formulario <https://forms.gle/aD74QB9NjGx2dZWt8> y entre ellos, un jurado profesional elegirá al ganador. Dicho jurado estará compuesto por:

- Representantes de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata (Arigata).
- Representantes del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

El plazo para votar a través del mencionado formulario será desde el 30 de Junio hasta las 8.30 horas del 8 de julio de 2025.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en el II CONCURSO DE ESCAPARATES "VIVE SBV, SUMÉRGETE EN SU MAGIA" supone la total aceptación de las presentes bases e implica el consentimiento expreso de los participantes para que el Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios Rivera de Gata puedan utilizar su nombre e imágenes sobre el concurso, así como se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento y de la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata"